

## SISTEMAS EN FOTO LIMITE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria  
de Accionistas*

Por la presente, se convoca a los Accionistas de la Sociedad para la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la Calle Sor Ángela de la Cruz, número 24, piso 3.º D, Escalera B de Madrid en primera convocatoria el próximo día 17 de diciembre a las 19.30 horas y para el día siguiente en segunda a la misma hora y lugar, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2.002 (Memoria, Balance, Informe de gestión, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), aplicación de resultados y censura de la gestión social.

Segundo.—Ampliación de capital con el fin de reponer pérdidas sociales. Delegación en los Administradores para la ejecución de dicho acuerdo.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el Derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el lugar indicado para la celebración de la Junta la documentación contenida en el artículo 238 y 255 Ley de Sociedades Anónimas así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Don Alejandro Ávila Arellano.—50.042.

## SUMINISTROS INDUSTRIALES VEGA, S. L.

(Sociedad absorbente)

## COCINAS Y SERVICIOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Suministros Industriales Vega, S. L. y Cocinas y Servicios, S. L., celebradas el 30 de septiembre de 2.003, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Cocinas y Servicios, S. L. (sociedad absorbida), por Suministros Industriales Vega, S. L. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los Administradores de las dos sociedades el día 25 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil el 11 de septiembre de 2003 y los balances de fusión cerrados a 31 de Marzo de 2003 y aprobados en las referidas Juntas. Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Jerez y Cádiz, 2 de octubre de 2003.—D. Juan Luis Vega Martínez, Administrador Único de las entidades Suministros Industriales Vega, S. L. y Cocinas y Servicios, S. L.—49.688.

1.ª 12-11-2003

## TABLA DE LAS NAVAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### WATER SOURCES FINANCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

El socio único de Water Sources Financiera Sociedad Anónima Unipersonal, Tabla de Las Navas, Sociedad Limitada y la junta general universal de Tabla de Las Navas Sociedad Limitada, en reuniones celebradas el día 31 de octubre de 2003 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Water Sources Financiera Sociedad Anónima Unipersonal, por Tabla de Las Navas Sociedad Limitada, según balances cerrados a 1 de septiembre de 2003 y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de octubre de 2003, también aprobados por unanimidad.

Los socios y acreedores de cada sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de las sociedades que les correspondan. Los acreedores de cada sociedad pueden ejercitar en el plazo de 1 mes desde la publicación del último anuncio el derecho de oposición que contempla el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a, 3 de noviembre de 2003.—El administrador de Water Sources Financiera Sociedad Anónima Unipersonal, Tabla de Las Navas Sociedad Limitada, representada por Don Diego del Alcázar Silvela, y el administrador solidario de Tabla de Las Navas Sociedad Limitada, Don Diego del Alcázar Silvela.—49.446. 2.ª 12-11-2003

## TALLER DE FORMACIÓN COLECTIVOS, S. A.

Convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 1 de diciembre de 2003, a las diez horas, en la calle Marqués de Monteagudo, número 15, 2.ª, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 2 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, para conceder facultades al Órgano de Administración de la Sociedad, con la finalidad de poder avalar a terceros dedicados a la actividad inmobiliaria.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, D. Roberto Jiménez Amores.—49.366.

## TARAYUELA, S. A.

(En liquidación)

En Junta General Universal de Accionistas celebrada el 1 de noviembre de 2003 en el domicilio social, se acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, siendo aprobado el siguiente balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
III. Deudores .....	722.008,78
4. Accionistas por entregas a cuenta .....	721.214,00
6. Administraciones Públicas .	794,78
VI. Tesorería .....	485.839,06
Total Activo .....	1.207.847,84

	Euros
Pasivo:	
I. Capital Social .....	60.110,00
IV. Reservas .....	1.147.737,84
Total Pasivo .....	1.207.847,84

Lo que se hace saber a efectos de lo dispuesto en el artículo 247 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

En Madrid a, 3 de noviembre de 2003.—El Liquidador Único. Don José Luis Carrasco Gómez-Escalonilla.—50.330.

## TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S. A. Sociedad unipersonal

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo previsto en el art 165 de la LSA, se hace público que el representante del Accionista Único de la sociedad, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó el día 6 de octubre de 2.003 reducir el capital social de Telefónica Ingeniería de Seguridad, SAU, en la cifra de 701.511 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas. En consecuencia, el capital social queda fijado en la cifra de 200.000 euros, suscrito y desembolsado en su totalidad. Asimismo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó la modificación de los arts 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales de la mencionada sociedad, relativos al capital social.

Madrid, 6 de octubre de 2003.—El Administrador Único. D. Ramón Vegas Gómez.—49.419.

## TELEFÓNICA CABLE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

## TELEFÓNICA CABLE

ASTURIAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable, S.A. (Sociedad unipersonal), y Telefónica Cable Asturias, S.A. (Sociedad unipersonal), con fecha 24 de septiembre de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Asturias, S.A., por Telefónica Cable, S.A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de septiembre de 2003 y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 23 de septiembre de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 30 de junio de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de julio de 2003. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance